



FIRMADO POR

MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL
29/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
30/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/08/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Francisco García Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, asistido de la Secretaria General Accidental de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Y de otra, en representación de MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL con NIF B73690562.

OBRAN

El Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de, y la Mercantil MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL, con CIF B7369056.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES

I. Proyecto

El Proyecto de las “Obras y suministros necesarios para la recuperación paisajística y funcional de huertos en interior de manzana para movilidad sostenible y ampliación del área de peatonalización del centro histórico (MRR)” fue redactado por Don Enrique Nieto Fernández y Don Fernando de Retes Aparicio, ascendiendo su presupuesto total de licitación a la cantidad de 292.013,96 €, IVA incluido, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2024.

II. Autorización de la celebración del contrato y fiscalización

La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2024 acordó por unanimidad aprobar el expediente de contratación, autorizar el crédito correspondiente y disponer la apertura del procedimiento licitatorio, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la adjudicación de contrato administrativo mixto de obras y suministro relativo elativo a la recuperación paisajística y funcional de huertos en interior de manzana para movilidad sostenible y ampliación del área de peatonalización del centro histórico (MRR), con arreglo al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, que se consideran parte integrante del Contrato. El presente contrato está financiado al 100% con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro





FIRMADO POR

MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL
29/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
30/08/2024
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PÉREZ
30/08/2024
ANA MARTÍNEZ

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

III.Adjudicación

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de agosto de 2024, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Adjudicar contrato administrativo mixto de obras y suministros necesarios para la recuperación paisajística y funcional de huertos en interior de manzana para movilidad sostenible y ampliación del área de peatonalización del centro histórico a la Mercantil MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL, con CIF B73690562, en los siguientes términos:

- **Precio: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA Euros (231.173,70), al que corresponde por IVA la cuantía de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE Euros, (48.546,47), totalizándose la oferta en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON DIECISIETE Euros (279.720,17).**
- **Ofertas las siguientes mejoras, sin retribución adicional:**

❖ **Mejora en el tamaño del arbolado.**

- ✓ **Partida 8.1.2.2:**
Plantación de almez a 1m del suelo:
4udx93,32€: 373,28€

Mejora propuesta: Plantación de almez a 3m del suelo / 20cm de tronco:
4udx210€: 840€
- ✓ **Partida 8.1.2.4:**
Plantación de cerezo 10-12cm de tronco:
7udx67,02€: 469,14€

Mejora propuesta: Plantación de cerezo 16cm de tronco:
7udx120€: 840€
- ✓ **Partida 8.1.2.5:**
Plantación de cupressus sempervivem 14-16cm perímetro tronco
13udx76,03€: 988,39€

Mejora propuesta: Plantación de cupressus sempervivem 4m altura:
13udx260€: 3.380€
- ✓ **Partida 8.1.2.6:**
Plantación de granado 12-14cm perímetro tronco
12udx48.71€: 584,52€

Mejora propuesta: Plantación de granado 1.75cm altura
12udx72€: 864€
- ✓ **Partida 8.1.2.7:**
Plantación de palmera datilera nacional 3-4m altura:
2udx1.081,92€: 2.163,84€

Mejora propuesta: Plantación de palmera datilera nacional 5m altura:
2udx2.000€: 4.000€
- ✓ **Partida 8.1.2.8:**
Plantación de arce americano 12-16cm tronco
1udx110,63 €: 110,63€

Mejora propuesta: Plantación de arce americano 20cm tronco:
1udx110,63 €: 150€





FIRMADO POR

MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL
29/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EL ALCAIDE FERNÁNDEZ
30/08/2024
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/08/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

❖ Iluminación.

✓ **Subcapítulo 10.6.1**

Farolas: Sumatorio de partidas
Total: 5058,05€

Mejora propuesta:
Incremento 50%
Total: 7587,07€

✓ **Partida nueva creación**

Baliza de 1100 mm de altura, compuesta por cuerpo de acero corten de 6 mm de espesor con forma de tetraedro y reflector inclinado de acero inoxidable AISI 304, con 3 led de 25 W, clase de protección I, grado de protección IP66, incluso pernos de anclaje y cimentación y p.p. de red subterránea
8udx600: 4.800€

❖ Mobiliario urbano, bancos, papeleras, fuentes.

✓ **Partida 10.1.2.4**

Banco, de 130x52x82 cm con asiento de hormigón prefabricado,
20udx18,84: 376,80€

Mejora propuesta:
Incremento 50% ud y mejora en los acabados: Texturizado con formas vegetales
30udx28,50: 855,00€

✓ **Partida 10.1.5.1**

Fuente bebedero según planos, 120 cm de altura,
1,000x763,66: 763,66€

Mejora propuesta:
Incremento 50% ud
2,000x763,66: 1.527,32€

✓ **Partida 10.1.2.2**

Conjunto de mesa para picnic, compuesto por una mesa de 180x130x55 cm y dos bancos, de madera de pino tratada en autoclave
1udx305,79: 305,79 €

Mejora propuesta:
Tabla en piedra de la comarca en gris/rojo/crema en 4cm espesor y soporte de mesa y bancos en acero cortén
1udx1.800€: 1.800€

✓ **Partida nueva creación**

Papelera, de 80 cm de altura y 40 litros de capacidad, con cuerpo de fundición de hierro y estructura de acero galvanizado, incluso pernos de anclaje, en estética, materiales y acabados similares a las farolas.
6udx400€: 2.400

❖ Ampliación del número de pasos por los huertos.

✓ Mejora propuesta: Pavimento de hormigón liso de 15 cm de espesor, en piezas circulares o similar, de 1m de diámetro, realizado con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante; coloreado y endurecido superficialmente mediante espolvoreo con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, rendimiento 4,5 kg/m². Incluida la compactación y subbase de gravas:
piezasx 50€: 2.000€





FIRMADO POR

MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL
29/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
30/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/08/2024

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

❖ **Mejoras en la diversidad de especies**

- ✓ Mejora propuesta: Laurel (*Laurus nobilis*) de 20 a 25 cm de diámetro de tronco; suministro en contenedor estándar de 90 l.
2udx290€: 580€

Mejora propuesta: Olivo (*Olea europaea*); suministro con cepellón enrollado con tela metálica.
1udx1.250€: 1.250€

❖ **Rejillas de trámex**

- ✓ **Partida 8.2.1.2:**
Cubrición de acequia formado por paneles de rejilla electrosoldada
29,23mx73,50: 2.148,55€

Mejora propuesta: Acabado en temolacado en pintura trámex:
29,23mx93,50€: 2.733€

❖ **Redes agua**

- ✓ **Partida 7.1.9.3**
Montaje de sistema de compuerta o tablacho metálico, para control de riego, formado por paneles metálicos incluso elementos-guia de sustentación, fijación y deslizamiento necesarios para su funcionamiento.
9udx119,11: 1.071,99€

Mejora propuesta:
Mejoras en el tablacho y en sus mecanismos: Acero galvanizado y lacado, extensión de los mecanismos para su manipulación desde arriba y colocación de guías verticales para un mejor deslizamiento

9udx325,00: 2.925€

❖ **Bordillos y confinamientos**

- ✓ **Subcapítulo 6.6.3. Bordillos y confinamientos**
Total: 5.477,06€

Mejora propuesta: Incremento 20%
Total: 6.572,47€

SEGUNDO.- Notificar al licitador el presente acuerdo, así como a los servicios municipales afectados, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en documento administrativo, por medio de su representante legal o persona con poder bastante, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Pública.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar la presente adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

IV. Garantía definitiva

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por importe de 11.558,69 euros, depositada en Tesorería con Núm. Operación 320240001627, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.





FIRMADO POR

MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL
29/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
30/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
30/08/2024



“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente Contrato de Obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- en representación de MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL con NIF B73690562D, se compromete a la ejecución del contrato administrativo mixto de obras y suministros necesarios para la recuperación paisajística y funcional de huertos en interior de manzana para movilidad sostenible y ampliación del área de peatonalización del centro histórico con arreglo al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, y que pasan a ser parte esencial del presente contrato.

De forma expresa, se obliga al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigibles de conformidad con la normativa específica de aplicación a los contratos financiados con fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio de los trabajos, el contratista estará obligado a cumplimentar y presentar al Ayuntamiento la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), así como una declaración expresa de compromiso con el Plan de Medidas Antifraude y Anticorrupción aprobado por el Ayuntamiento.

En caso de que intervengan subcontratistas en la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a asegurar que aquellos cumplimentan dichas declaraciones y a presentarlas al Ayuntamiento (cláusula 3.2.e PCAP).

SEGUNDA.- El precio del contrato, IVA no incluido, asciende a la cantidad de doscientos treinta y un mil ciento setenta y tres con setenta euros (231.173,70), al que corresponde por IVA la cuantía de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con cuarenta y siete euros, (48.546,47), totalizándose en doscientos setenta y nueve mil setecientos veinte con diecisiete euros (279.720,17), que serán abonados a buena cuenta, mediante certificaciones de obra ejecutada.

TERCERA.- El plazo de ejecución es de CUATRO MESES, contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obra.

El plazo de garantía es de UN AÑO, a contar desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras.

CUARTA.- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que será aprobado por el Ayuntamiento antes del inicio de la obra, en los términos expresados en el Capítulo 3, Apartado 3.3. del PCAP.

QUINTA.- El contratista deberá iniciar las obras dentro de los diez días naturales siguientes al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo (Capítulo 4, Apartado 4.7. del PCAP).

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicado; ante mí, la Secretaria General, de que DOY FE.

